DECRETO Nº 12582 108

Ministerio de Hacienda

QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA FELIPA QUINTANA VIUDA DE JAHARI.

Asunción, Nbre 23 de 1920

N. 4767

VISTOS: el escrito presentado al Ministerio de Hacienda por la señora Felipa Quintana, solicitando el traspaso de la pensión que en vida gozaba su esposo don Francisco Jahari como soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza ; el dictamen favorable del Fiscal General del Estado ; el informe y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro practicada de conformidad con la Ley del 30 de Agosto de 1911 y el decreto reglamentario de Octubre 24 de 1912 y las demás constancias que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ART.1°.- Acuérdase la pensión mensual de ($ 25:50c/l) VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE CURSO LEGAL, a la señora Felipa Quintana, en su caracter de viuda del soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza don Francisco Jahari.

Esta pensión se contará desde el 4 de Setiembre de 1919, fecha del fallecimiento del causante de la sucesión.

ART.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gaona

Eligio Ayala
MINISTRO DE HACIENDA